

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 29 de MAYO del 2007

[Firma]
C.F.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Edmundo Cervera García"

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia N° 088-2001**, **Decreto de Urgencia N° 032-2002**, **Decreto de Urgencia N° 046-2002** y **Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM**, que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR.HH.-V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por **Resolución Directoral N° 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la **Directiva Administrativa N° 001-2003-DP-INEN**, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales N°s 153-DG-INEN-2003** y **219-DG-INEN-2003**, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, el **Decreto de Urgencia N° 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: **5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";**

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de **mayo del 2007**, por la Fuente de **Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados"** y "**Recursos Ordinarios**" en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de mayo del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**”, en la Específica de Gasto: **5.1.11.17**, por el monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/: 665,170.00) correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado “**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**” (AETA)._____

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de mayo del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**”, en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 176,480.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado “**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**” (A.E.T.A.);_____

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP._____

Regístrese y Comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Jefatura
 - () Oficina General de Administración
 - () Oficina de Recursos Humanos
 - () Oficina de Contabilidad y Finanzas
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Sub-Cafae INEN
 - () Archivo
 - () Control de Asistencia
- CVR/JCA/OCE/dcr.

MINISTERIO DE SALUD


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

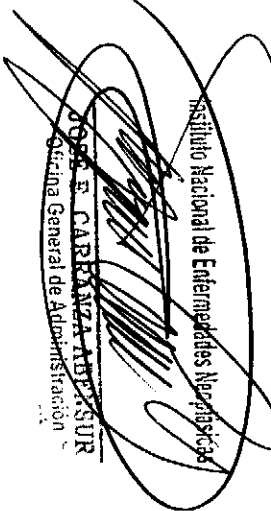
ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP. MAYO -2007

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	PRODUCTIVIDAD	ASIST.:NUT..	ASIST.:NUT.:ADIC ION	PRODUCT.:DIFE.	ASIST.:NUT.:ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP. DIRECTIVA	TOTAL
May-07	146,320.00	251,010.00	227,090.00	0.00	38,380.00	0.00	2,370.00	0.00	665,170.00

Surquillo, Mayo del 2007


C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Caceres Gaitan"


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
JOSE E. CARRIAZA ABREGU
Oficina General de Administración



1. The first part of the document is a list of names and addresses, including "Mr. J. H. Smith, 123 Main St., New York, N. Y." and "Mrs. A. B. Jones, 456 Elm St., New York, N. Y."

1000

ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP. MAYO 2007

F.F. RECURSOS ORDINARIOS

MES	MOVILIDAD	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN.)	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIVA	TOTAL
May-07	0.00	176,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,480.00

Surquillo, Mayo del 2007

C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUENRE
 Director de Personal
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graña"

[Handwritten Signature]
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
DOÑA E. CARRANZA ARRIAGA
 Encargada de Recursos Humanos

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU

105370